



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(17 DIC 2021)

333

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 10 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que se hace necesario dotar a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad, con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública, lo cual representa el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

Que, en concreto, se hacía necesario atender el requerimiento efectuado por el Subcomité de Laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuyas unidades académicas se debe contar con los elementos y materiales necesarios para la labor pedagógica.

Que, en este orden, existe un espacio en la Sede Bosa-Porvenir, asignado al Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo, el cual requiere dotación de equipos, paneles acústicos y estaciones de trabajo para el laboratorio de Estudio de Radio-Visual.

Que este laboratorio prestará los servicios a tiempo completo en la jornada académica cada semestre, en los procesos académicos, investigativos, profesionales y de proyección social del proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo. Por tal razón, es necesario que la Universidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA 333
17 DIC 2021

garantice el funcionamiento de este estudio, para el desarrollo normal de los procesos académicos en los laboratorios.

Que, en consecuencia, se hacía necesario contratar la dotación tecnológica, instalación y puesta en funcionamiento de una solución integral de equipos audiovisuales, con destino al estudio de radio-visual de la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.812.870 M/CTE), IVA incluido, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos, directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato, distribuido así:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
3871	2839	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$446.812.870,00
TOTAL			\$446.812.870,00

Que, en razón a la normatividad vigente y aplicable en la Universidad, el procedimiento que debía adelantarse era el de una *Convocatoria Pública*, en atención a la cuantía de la contratación, que es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 63 del 20 de octubre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de octubre de 2021, presentó observaciones al proyecto de pliegos la empresa Yamaki.

Que, en sesión No. 065 del día 2 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 010 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO AL ESTUDIO DE RADIO-VISUAL DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS".

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 282 del 4 de noviembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 10 de 2021.



Que, el 11 de noviembre de 2021, a las 2:00 p.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual hicieron presencia representantes de la empresa ISTRONYC COMUNICACIONES SAS.

Que, durante el período del 5 al 12 de noviembre de 2021, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, por parte de la empresa ISTRONYC SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 73 del 17 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, presentadas por la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de los docentes, así como el Adendo No. 1, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que la empresa MERGE SAS presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 80 del 23 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones, presentadas por la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de los docentes, así como el Adendo No. 2, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2021, el 26 de noviembre de 2021, a las 2:00:00 p.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/uxo-xtod-rga), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	MERGE SAS	901.362.177-6	721 folios	NO	Seguros del Estado No. 14-45-101071470	\$ 446.085.126

Que, en sesión No. 083 del 29 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnico, con base en los informes del comité evaluador, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
MERGE SAS	901.362.177-6	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 6 de diciembre de 2021, se presentaron subsanes a la evaluación inicial, por parte de la empresa MERGE SAS.

Boyer
17



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

333 17 DIC 2021

Que, en sesión No. 087 del 7 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas avaló, con base en los informes del Comité Evaluador, la evaluación final, así como su publicación, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINAL
MERGE SAS	901.362.177-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, el Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con los informes presentados por el Comité Evaluador, decidió recomendar al suscrito Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Publica No. 10 de 2021 a la empresa MERGE SAS, con NIT 901.362.177-6, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$ 446.085.126).

Que, el día 13 de diciembre de 2021, a las 2:00 p.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/wwf-zzcj-vqo), habiendo hecho presencia los representantes de la empresa MERGE SAS y durante la cual el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 010 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO AL ESTUDIO DE RADIO-VISUAL DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS", a la empresa MERGE SAS, con NIT 901.362.177-6, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$ 446.085.126).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015.

Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

333 17 DIC 2021

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011¹.

Dada en Bogotá D.C., a

17 DIC 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

UM: GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	Eduard Pinilla Rivera
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2021.12.15 17:10:15 -0500'</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"